

ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA

LICITACION PRIVADA ABIERTA N° 009 DE 2018

FIDUPREVISORA S.A, vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO TANQUE LA LUCILA II Y ALCANTARILLADO OBRERO, mediante el presente documento procede a Declarar Fallido el proceso de selección **Licitación privada Abierta N° 009 de 2018** cuyo objeto es contratar la "Interventoría técnica, administrativa, de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, social, contable y financiera para las siguientes obras:

- I. *Construcción Tanque de Almacenamiento de piso La Lucila II y Obras accesorias en el sistema de acueducto.*
- II. *Extensión construcción redes de alcantarillado del Barrio Obrero Municipio Turbo."*

De acuerdo a lo estipulado en los Términos de referencia inciso tercero, numeral **2.41 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA / FALLIDA**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que el día doce (12) de diciembre de 2018, se dio apertura al proceso de selección por **Licitación Privada Abierta N° 009 de 2018**, cuyo objeto es contratar "Interventoría técnica, administrativa, de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, social, contable y financiera para las siguientes obras:
  - I. *Construcción Tanque de Almacenamiento de piso La Lucila II y Obras accesorias en el sistema de acueducto.*
  - II. *Extensión construcción redes de alcantarillado del Barrio Obrero Municipio Turbo."*
- 1. Que el día diez (10) de enero de 2019, se llevó a cabo el Cierre del proceso – Plazo máximo de presentación de oferta – en la cual se presentó una sola oferta que se relaciona a continuación:

N°	PROPONENTE	DOCUMENTO	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INTERTURBO	N/A	20190320068882

- 2. Que el día quince (15) de enero de 2019, se publicó en la página web de Fiduprevisora S.A. el informe de requisitos habilitantes, mediante el cual se dispuso que el oferente debía aclarar los requisitos establecidos como "NO CUMPLE" dentro del informe referido, los cuales son susceptibles de subsanación.
- 3. Que el día dieciocho (18) de enero de 2019, el proponente allega documento de subsanación bajo radicado N° 20190320153372.
- 4. Que el día veintidós (22) de enero de 2019, se publicó en la página web de Fiduprevisora S.A. el informe definitivo de requisitos habilitantes por medio del cual se establece que revisada la documentación de subsanación allegada por el proponente, NO CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, teniendo en

cuenta que el proponente no allega en debida forma la CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN INTERVENTORÍA requerida en el Numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES, teniendo en cuenta que la misma deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

Señalado lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección carece de proponentes habilitados con los cuales continuar con el procedimiento correspondiente; Fiduprevisora S.A. procede a **DECLARAR FALLIDA LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 009 DE 2018.**

Que en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECLARAR FALLIDO el proceso de Licitación Privada Abierta N° 009 de 2019**, cuyo objeto es contratar la "Interventoría técnica, administrativa, de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, social, contable y financiera para las siguientes obras:

- I. Construcción Tanque de Almacenamiento de piso La Lucila II y Obras accesorias en el sistema de acueducto.
- II. Extensión construcción redes de alcantarillado del Barrio Obrero Municipio Turbo."

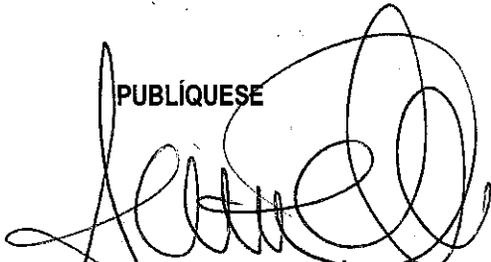
Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral **2.41 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA / FALLIDA – INCISO TERCERO** de los términos de referencia, que establece:

*"Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia."*

**SEGUNDO:** El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2019.

PUBLÍQUESE

  
**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**